

Bogotá D.C., 13 de enero de 2020

SDM-SC- 4393-2020

Señor (a):

ODEMARYS GARCÍA CRISTANCHO
KR 5K NO. 48C - 27 SUR
TEL: 3167831651
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM - 2430- 2020

Señor(a):

La Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos No. 11001000000923251969 del 04/03/2019 y 1100100000023257215 del 08/03/2019, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

Los comparendos fueron remitidos dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 da 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando inculcado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad le ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega informó como causal de devolución **"DIRECCIÓN NO EXISTE"** tal como se muestra a continuación:

[illegible]

References

ឯកសារព័ត៌មាន

Secretaría Distrital de Movilidad
 Calle 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
 Formación: Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ DC.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : ODEMARYS GARCIA CRISTANCHO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1023876951
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: KR 5 K NO. 48 D - 27 SUR Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:
Teléfono: 5672279 Teléfono móvil: 3167831651

Guía de envío para el comparendo No. 11001000000023251069:

432 72 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.002.147-9

PO BOX 1904303

12/03/2010 15:22:02

Y6221548756C0

1111 529

De la vía 52
Para la vía 52

1111 773

UAC CENTRO CENTRO A

79.301,426

15 MAR 2010

01177911333890231548756C0

11001000000023251069

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Guía de envío para el comparendo No. 11001000000023257215:

[illegible]

Frente a la orden de comparendo No. 11001000000020565532 de fecha 06/07/2018, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso an especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 Art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor referenciado en la orden de comparendo. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación es facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia COLDELIVERY, mediante guía de envío informó como causal de devolución **"DIRECCIÓN ERRADA"** tal como se muestra a continuación:

Identificación			Documento		Expedida en	
C1023876951			CÉDULA DE CIUDAD		BOGOTÁ	
Nombres			Apellidos			
ODEMARYS			GARCIA			
Fecha		Sexo		Teléfono		
1988-08-11		☒ H ☐ M ☐ O				
Ciudad			País			
BOGOTÁ			COLOMBIA			
Dirección						
KR 5 No. 48 - 27 SUR						

Güía de envío para el comparendo No. 1100100000020565532:

Secretaría Distrital de Movilidad

Call# 13 # 37 - 35

Telefone: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

[illegible]

De esa manera, al no ser notificado personalmente de dichos comparendos, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011, así:

Para el comparendo No. 11001000000023251069: RESOLUCION AVISO 120 DEL 2019-04-02 NOTIFICADO 09/04/2019.

Para el comparendo No. 11001000000023257215: RESOLUCION AVISO 120 DEL 2019-04-02 NOTIFICADO 09/04/2019.

Para el comparendo No. 11001000000020565532: RESOLUCION AVISO 097 DEL 2018-07-27 NOTIFICADO 03/08/2010.

*...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito, así:

Para el comparendo No. 1100100000023251069: RESOLUCION 532304 del 05/21/2019

Pera el comparendo No. 11001000000023257215: RESOLUCION 530416 del 05/21/2019

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para el comparendo No. 11001000000020565532: RESOLUCION 879633 del 09/13/2018

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Sobre su petición de terminación de cobro, revocatoria de mandamientos de pago y prescripción, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio No. 4393-2020

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

Sobre la exoneración del comparendo, objeto de la petición, le indico, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.


**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto: Andrés Bello, Abogado SDM

Bogotá D.C., 13 de enero de 2028

SDM-SC- 4393-2020

Señor (a):

ODEMARYS GARCÍA CRISTANCHO
KR 5K NO. 48C – 27 SUR
TEL: 3167831651
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 2430- 2828

Señor(a):

La Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos No. **11001000000023251869 del 04/83/2019 y 1108108880823257215 del 08/83/2819**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

Los comparendos fueron remitidos dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 via correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega informó como causal de devolución **"DIRECCIÓN NO EXISTE"** tal como se muestra a continuación:

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE : RAZÓN SOCIAL : CDEMARYS GARCIA CRISTANCHO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1023876951
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: KR 5 K NO. 48 C - 27 SUR Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:
Teléfono: 5572279 Teléfono móvil: 3167831651

Guía de envío para el comparendo No. 11001000000023251069:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 906.062.917-9

POSTEOPRIMA

Cuenta Operativa: UAC CENTRO
Código de Servicio: 11004583

Fecha Prescripción: 15/03/2019 15:22:02



Y6221548756C0

1111 529 De la vía 51 Para la vía 52	Repente	Monitoreo Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad - Departamento Dirección: 23A # 47 A - 25 parqueadero UTICAD: 000000001 Teléfono: 5572279 EXT 5210 Código Postal: 11141115 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111773 Administración: CDEMARYS GARCIA CRISTANCHO GARCIA CRISTANCHO Dirección: KR 5 K NO. 48 C - 27 SUR Código Postal: 11141115 Código Operativo: 1111773 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Peso Flete: 0.000 Peso Volumen: 0.000 Peso Facturación: 0.000 Valor Declarado: 0.000 Valor Flete: 0.000 Costo de manejo: 0.000 Valor Total: 0.000 Observaciones: Comparendo	Causa: Ovejas de la vía Revisado: No revisado Revisado: No revisado Revisado: No revisado Revisado: No revisado Revisado: No revisado Revisado: No revisado Revisado: No revisado Revisado: No revisado Revisado: No revisado Revisado: No revisado Revisado: No revisado Revisado: No revisado	1111 773 UAC CENTRO CENTRO A
--	-----------------------	---	---	--



1111773111152976271548756C0

79.361.426

Guía de envío para el comparendo No. 11001000000023257215:

4272

De la cam 51
para la cam 5L

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. MT 203 092 917-9
POSTEUSINESS
 Correo de Colombia: **BOGOTÁ** **PAQUETE AEREO** **79.301.426**
 Correo de destino: **11529001**

Remisor: RAYON SUECIA AL CALLE MAYOR DE BOGOTÁ - General de Matos (calle 1)
 Dirección: **calle 11 # 37-25** **MTG. C/73 00225551**
 Referencia: **11529000002026721** Teléfono: **2648420 EXT. 0253** Código Postal: **11151000**
 Contacto: **BOGOTÁ D.C.** Destino: **BOGOTÁ D.C.** Código Operativo: **1115523**

Remisor: RAYON SUECIA - ODEMAS DE GARCIA CRISTIANO SANCHEZ CRISTIANOMAY145
 Dirección: **CALLE 5 # 50 - 27 SUR**
 Teléfono: **27291457/1458** Código Postal: **11140100** Código Operativo: **1115523**
 Ciudad: **BOGOTÁ D.C.** Destino: **BOGOTÁ D.C.**

Peso: 0.145 (kg) 350 **Dice Contenedor:**
Peso Volumétrico: 0.145
Peso Facturado: 0.145
Volumen: 0.145 m³
Volumen: 0.145 m³
Costo de manejo: 50
Volumen: 0.145 m³

Observaciones del cliente: COMPARENCIA

YG222145625C0

☒ Perseguido ☒ No Perseguido ☒ No Mado ☒ No Recibido ☒ Destrozado ☒ Retenido en Aduana	Control ☒ No controlado ☒ Controlado ☒ Aduana Controlado ☒ No Aduana
---	---

Fecha de entrega: 27/01/2019
Destinatario:
C.C.
Nombre de entrega:
CC: 9101010101

11111
529

UAC CENTRO
CENTRO A

79.301.426

Frente a la orden de comparendo No. 11001000000020565532 de fecha 06/07/2010, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 Art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1303 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor referenciado en la orden de comparendo. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación es facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia COLDELIVERY, mediante guía de envío informó como causal de devolución **"DIRECCIÓN ERRADA"** tal como se muestra a continuación:

Información Conductor		
Identificación	Documento	Expedida en
C1023876951	CÉDULA DE CIUDA BOGOTA	
Nombres	Apellidos	
ODEMARYS	GARCIA	
Fecha	Sexo	Teléfono
1988-08-11	☒ H ☐ M ☐ O	
Ciudad	País	
BOGOTA	COLOMBIA	
Dirección		
KR 5 No. 48 - 27 SUR		

Guía de envío para el comparendo No. 11001000000020565532

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Telefone: (1) 354 9400

www.msviladboogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CALLE 37 35 CP 110810

DEMANDA GARCIA CRISTIANCHO /
CALLE 245 TOLC / 3-167531651

OP 5 No 48 - 27 SUR

BOGOTA D.C. - BOGOTA CP. 110321

Descripción COMPARENDOS
ELECTRONICOS

OP: 129435
702820339

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CALLE 37 35

DEMANDA GARCIA CRISTIANCHO /
CALLE 245 TOLC / 3-167531651

OP 5 No 48 - 27 SUR

BOGOTA D.C. - BOGOTA CP. 110321

Descripción COMPARENDOS
ELECTRONICOS

OP: 129435
702820339

De esa manera, al no ser notificado personalmente de dichos comparendos, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011, así:

Para el comparendo No. 11001000000023251069: RESOLUCION AVISO 120 DEL 2019-04-02 NOTIFICADO 09/04/2019.

Para el comparendo No. 1100100000023257215: RESOLUCION AVISO 120 DEL 2019-04-02 NOTIFICADO 09/04/2019.

Para el comparendo No. 11001000000020565532: RESOLUCION AVISO 097 DEL 2018-07-27 NOTIFICADO 03/08/2018.

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. {...}

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito, así:

Para el comparendo No. 11001000000023251069: RESOLUCION 532304 del 05/21/2019

Para el comparendo No. 1100100000023257215: RESOLUCION 530410 del 05/21/2019

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para el comparendo No. 11001000000020565532: RESOLUCION 879633 del 09/13/2018

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Sobre su petición de terminación de cobro, revocatoria de mandamientos de pago y prescripción, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio No. 4393-2020

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que esta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

Sobre la exoneración del comparendo, objeto de la petición, le indico, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la reelización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



DERLY JOHANNA RUIZ GARCIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto Andres Beltrán, Abogado SOM

Bogotá D.C. 13 de enero de 2020

SDM-SC- 4393 /2020

Doctora:

IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE

Dirección de Gestión de Cobro

Secretaría Distrital de Movilidad

E. S. D.

REF: REMISION RADICADO SDM 2430 - 2020

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en 5 folios el oficio de la referencia, contentivo de la solicitud de revocatoria del mandamiento de pago, terminación de toda actuación de cobro y prescripción impetrada por el (la) señor (a) **ODEMARYS GARCÍA CRISTANCHO** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1023876951**.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ODEMARYS GARCÍA CRISTANCHO
KR 5K NO. 48C - 27 SUR
TEL: 3167831651
CIUDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16998

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-2430/ ODEMARYS GARCIA CRISTANCHO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-4393 d el 13 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTDRIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE NÚMERO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE MAYO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (7) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-2430.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 28 DE MAYO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. AUX. administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)